

EXP-UNC:0061842/2014**CÓRDOBA,****26 JUL 2018****VISTO**

Las actuaciones del expediente de referencia sobre la propuesta de un Concurso de Ensayos de la Cátedra de Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 261/2015 se aprueba el "Concurso de Ensayos", así como las bases y reglamento correspondiente, tal como figuran en Anexo de dicha Resolución.

Que, asimismo, en RD N° 261/2015 se encarga la organización del evento a la Cátedra de Psicoanálisis y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en consecuencia, se realizó la convocatoria 2018 para la presentación de ensayos "A cien años de la Reforma", recibiendo un total de 11 (once) trabajos.

Que se definió integrar el Comité Académico Evaluador, siguiendo las pautas que figuran en Anexo de RD N° 261/2015, por los docentes de la Cátedra de Psicoanálisis: Claudia Huergo, Sergio Campbell y Mariano Caminos.

Que a partir de la evaluación de las propuestas, el comité declara como Ensayos Ganadores los trabajos presentados por Belén Medina, Hernán Savatero y Milena Soria.

Que corresponde reconocer formalmente las actuaciones obradas, tanto del tribunal como de los trabajos seleccionados.

Que, por lo antedicho, también se debe gestionar las "órdenes de compra de libros" para los autores de los ensayos ganadores.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer como Miembros del Comité Evaluador del Concurso de Ensayos de la Cátedra de Psicoanálisis a los profesores Claudia Huergo, Sergio Campbell y Mariano Caminos.

ARTÍCULO 2º: Reconocer las actuaciones obradas por el Comité Académico, y declarar como ganadores del Concurso de Ensayos a los siguientes trabajos: "El


Lic. MATÍAS A. PÉREZ
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0061842/2014

Super Yo femenino y la sociedad patriarcal"; "Freud – Lacan. La charla que pudo ser" y "El psicoanálisis y un mundo hiper-conectado" de los alumnos Belén Medina, Hernán Savatero y Milena Soria.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económica Financiera la gestión de 3 (tres) órdenes de compra de libros por \$600 (seiscientos pesos) para los trabajos reconocidos por el Comité Académico (Artículo 2). Imputar el monto total de la presente erogación a recursos propios de la dependencia.

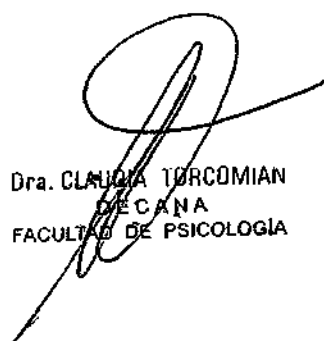
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1082



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA